

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, abril 30 de 2012

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
AUTOREPUESTOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la compañía, he revisado el Balance General de AUTOREPUESTOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., al 31 de Diciembre del 2011; y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias elaborado a esa fecha.

Mi revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

- 1) Los principios y prácticas adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación.
- 2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general.
- 3) Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de los inventarios.
- 4) El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También se procedió a examinar, en forma selectiva, los archivos, y registros de contabilidad mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de mi revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es presentar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los movimientos contables, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Los procedimientos de las Compañías para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de la cuenta bancaria y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso personal no autorizado a los activos valiosos y movibles, incluyendo a los archivos de información contable.

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de mis pruebas no revelan situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las juntas de Accionistas por parte de la administración de la Compañía.

El incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es de responsabilidad de la administración de AUTOREPUESTOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Atentamente,



C.P.A. Mabel Chicaiza Orellana
COMISARIA

REG. No. 0.41236

C.I. NR 0917934929

C.I. No. 0918030099



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091793492 - 9

CHICAIZA ORELLANA ANA MABEL

BLAVIER / BAYANAHU / BARRIO / CONCEPCION /

22 JULIO 1987

FECHA DE EMISION 01098 E

REG. CIVIL

BLAVIER / BAYANAHU / BARRIO / CONCEPCION /

CARBU 77

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTUDIANTE

CHICAIZA ORELLANA

24/08/2005

1190915

PALEAR GERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

303-0013 NÚMERO 0917934929 CÉDULA

CHICAIZA ORELLANA ANA MABEL

QUIYAS QUIYAGUE

PROVINCIA CANTÓN

CARRASCONCEPCION

Presidenta de la Junta

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

